

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10177 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 397/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012/0000736, se ha dictado en fecha 14-12-12, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores Promociones Fernando Pita, S.L.N.E., domiciliada en Narón, A Coruña, c/ Cura Merino, 7, bajo, CIF B-15.936.560, y a los cónyuges don Ángel Fernando Pita Pita y doña Carmen Graña Sanesteban, DNI 33.603.831-C y 33.621.561-V, respectivamente, vecinos de Narón, c/ Cura Merino 7, bajo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal, se ha designado, como administración concursal a la sociedad profesional GP Auditgalicia, S.L., con domicilio profesional en A Coruña, calle Emilia Pardo Bazán, n.º 38-1.º izqda., y dirección electrónica señalada jgosende@gpasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 17 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010247-1